

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUBO  
DE LA SOLANA CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN JOSE DELGADO SOTO

CONCEJALES

D. R. OSCAR GOMEZ RODRIGO

D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANA

D. ALBERTO ANDRÉS CARRAMIÑANA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. MONTSERRAT AYLLON MONGE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 29 de septiembre de 2011; siendo las 18,00 horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, con la asistencia expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Delgado Soto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asistió para dar fe del acto el Secretario de la Corporación D. Angel Flores de Pedro.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia y comprobada la existencia de todos los concejales que conforman la Corporación Municipal, se entra a conocer de los siguientes asuntos:

PARTE I. DISPOSITIVA.

01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el 27 de julio de 2011.

No se produce ninguna y es aprobada por unanimidad.

02.- Enajenación del aprovechamiento de chopos canadienses en el monte n.º. 295 del Catálogo de UP. Denominado Dehesa y Laderas de Almarail.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de 1536 chopos en el monte de utilidad pública n.º. 295 del CUP, denominado Dehesa y Laderas de Almarail, de este Municipio, localidad de Almarail procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, por un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín

Oficial de la provincia de Soria, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de Maderas Anadón SAU.

Examinada la documentación obrante en el expediente se comprueba el error de la Mesa en la propuesta elevada al Pleno toda vez que debió haber desestimado la proposición de Maderas Anadón SAU por haberse presentado el día 23 de septiembre de 2011, como consta en el sobre, y por lo tanto fuera de plazo que finalizaba el día 22 de septiembre de 2011, y no hacerlo hecho, además, a través de Correos, como especifica el pliego de condiciones; y eso aunque se anunciara mediante fax su envío el mismo día 22 de septiembre.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Declarar no admisible la proposición de la empresa Maderas Anadón SAU y aceptar como única proposición validamente presentada la de la mercantil Fontfusta SL, por el precio de 116.010 euros, rectificando en este sentido la propuesta de la Mesa,

Segundo. Notificar y requerir a D. Marcos Sanchís Biosca, en representación de Fontfusta SL, licitador que ha presentado la única oferta válidamente admitida, para que presente, en su caso, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Tercero. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

### 03.- Propuesta de fiestas locales para el año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

en relación con los artículos 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio.

Visto el Decreto 49/2011, de 1 de septiembre de la Junta de Castilla y León (Bocyl nº. 173, de 7 de septiembre) determinando

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Proponer como fiestas locales abonables y no recuperables para el año 2012, las siguientes:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>DIA Y MES</b>	<b>FESTIVIDAD</b>
CUBO DE LA SOLANA	17 de agosto	Virgen de la Solana
	12 de noviembre	San Martín
<b>AGREGADOS</b>	<b>DIA Y MES</b>	<b>FESTIVIDAD</b>
LUBIA	2 de junio	Virgen de Valverde
	16 de agosto	Virgen de la Asunción
RABANERA DEL CAMPO	2 de febrero	San Blas
	29 de septiembre	San Miguel
ITUERO	13 de junio	San Antonio
	20 de agosto	Virgen de la Asunción
ALMARAIL	25 de junio	San Juan
	4 de agosto	Virgen de Duero

Segundo. Notificar la propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Soria para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

04.- Propuesta de modificación del proyecto de ejecución de la autovía Los Rábanos-Fuentsauco, (A-15) para realización de salida a la carretera SO-P-300 1.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el proyecto de ejecución de la Autovía de Navarra, A-15, tramo Los Rábanos-Fuentsauco, no está prevista ninguna salida directa de conexión con la carretera provincial SO-P-3001, Los Rábanos-Cubo de la Solana-Alparrache, con evidente perjuicio para los usuarios que quieran acceder desde la futura autovía a la carretera provincial y perjudicando sobremanera a los vecinos de las localidades situadas a lo largo de la SO-P-3001, y en concreto a nuestro municipio de Cubo de la Solana.

La ejecución de la obra no se ha iniciado por lo que parece razonable en estos momentos exigir al Ministerio de

Fomento que se contemple en su ejecución la realización de una salida desde la futura autovía A-15 para enlazar con la carretera provincial SO-P-3001, y así lo propone al Pleno para su elevación al Ministerio de Fomento.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la moción de Alcaldía y acuerda:

Instar al Ministerio de Fomento a que en la ejecución del proyecto de obras de la Autovía de Navarra, A-15 Los Rábanos-Fuensauro se contemple realizar una salida directa a la carretera provincial SO-P-3001, Los Rábanos-Cubo de la Solana-Alparrache.

05.- Propuesta de nueva señalización en la salida 5 de la autovía SO-20 indicando enlace con la carretera SO-P-3001 Tardajos de Duero-Cubo de la Solana-Alparrache.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de que en la salida nº. 5 "Los Rábanos" de la autovía SO-20, se añada en la señalización vertical existente la conexión con la carretera SO-P-3001.

Muchas personas que han querido acceder a la carretera provincial SO-P-3001 para llegar a las localidades que se sitúan a lo largo de la misma desde Los Rábanos a Alparrache han tenido verdaderos problemas para encontrarla, lo que se ha traducido en manifestaciones de queja ante los Alcalde y vecinos de la zona, sin que esté en nuestras manos nada para remediarlo salvo ponerlo en conocimiento de la administración competente.

Es por ello que propone al Ayuntamiento se inste al Ministerio de Fomento para que dé una solución inmediata sobre el asunto.

El Pleno, tras deliberación, por unanimidad, acuerda:

Instar al Ministerio de Fomento, a través de la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, para que en la salida 5 de la SO-20, indicando acceso a Los Rábanos, se indique asimismo el acceso a la carretera provincial SO-P-3001.

06.- Planes provinciales bienio 2012-2013.

Vistas las Bases de la convocatoria de Planes Provinciales para el bienio 2012-2013 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 95, de 19 de agosto de 2011.

Deliberadas sobre las necesidades municipales de inversión así como la capacidad financiera municipal, y atendido las solicitudes de años anteriores.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, al amparo de la convocatoria efectuada:

Nº	LOCALIDAD	DENOMINACION DE LA OBRA	ANUALIDAD 2012 €	ANUALIDAD 2013 €
1	Cubo de la Solana	Sustitución de cubierta y reforma de planta primera de Centro Social, en Ituero	35.000,00	45.000,00
2	Cubo de la Solana	Sustitución redes y pavimentación C/ La Iglesia, en Lubia	35.000,00	
3	Cubo de la Solana	Sustitución redes y pavimentación en Almarail		30.000,00
4	Cubo de la Solana	Redes y pavimentación C/ Los Huertos, Cubo de la Solana		40.000,00
TOTAL CUBO DE LA SOLANA			70.000,00	115.000,00

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Tercero.- Manifestar que no se han solicitado ni recibido subvenciones de otras Administraciones para las obras incluidas en esta convocatoria.

## PARTE II. CONTROL Y FISCALIZACION.

### 07.- Mociones. Resoluciones. Ruegos y preguntas.

I. Mociones: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político o concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción.

#### II. Resoluciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones

dictadas por el Alcalde desde el momento de su toma de posesión hasta el día de la fecha, que comprende desde la resolución número 13/2011 a la resolución número 29/2011, quedando enterados los señores concejales.

### III. Ruegos y preguntas:

- Ruego formulado por el concejal Sr. González Sanz manifestando que en Ituero se han dado situaciones de ocupación de sobrantes de vías públicas por propietarios de las fincas colindantes y algunas de estas situaciones incluso han pasado al catastro. Ruega al Sr. Alcalde se ponga el oportuno celo para que se eviten estas ocupaciones ilegales e impidan que accedan al catastro.

- Ruego formulado por el concejal Sr. González Sanz manifestando que habiéndose comunicado el estado de ruina de edificios a sus titulares no todos han procedido al derribo de los inmuebles afectados. Incluso, añade, existen otros inmuebles que estando en evidente estado de ruina no se ha iniciado expediente de demolición. Ruega al Sr. Alcalde se tomen las medidas necesarias para que se inste el derribo de los inmuebles que están en evidente estado de ruina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta para constancia de todo lo acordado, de lo que como Secretario, certifico.